

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000273071



Bogotá D.C. 04-09-2025

Señor

ANONIMO

Correo electrónico: monaprafor@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20252400349212 del 21 de agosto de 2025. Radicado Bogotá Te Escucha 4139482025

Respetado Señor Anónimo:

Cordial saludo, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD acusa recibo de su Derecho de Petición el cual fue radicado en esta entidad por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá te escucha “ *ASUNTO REGULACIÓN DE HORARIOS PARQUES CAMPANELLA*” en el cual en el correo original adjunto solicita:

“(...) Solicitamos el apoyo de la autoridad competente para la regulación de los horarios de utilización de los parques públicos especialmente el parque Campanella sector Suba, se ha venido presentando durante 15 días consecutivos partidos de fútbol desde las 11 de la noche hasta las 4 de la madrugada de lunes a domingo por extranjeros favoreciendo el consumo de bebidas alcohólicas y venta y consumos de sustancias alucinógenas este parque está rodeado por cuatro unidades residenciales que está haciendo afectadas en su tranquilidad por los gritos arengas y actividad deportiva en horarios no adecuados que impiden el descanso teniendo en cuenta la norma . (...)”

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD se permite informar que, teniendo en cuenta la situación y hechos por usted mencionados, una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) de la entidad, con las coordenadas de ubicación, nombre y sector suministrados por usted “... *parque Campanella sector Suba*”, el parque al cual se hace referencia se denomina “*AGRUPACION DE VIVIENDA CAMPANELLA (II ETAPA)*” de escala de proximidad (antes de escala vecinal o de bolsillo), con código 11-303, ubicado en la localidad de Suba y que pertenece a la red de parques Distritales, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

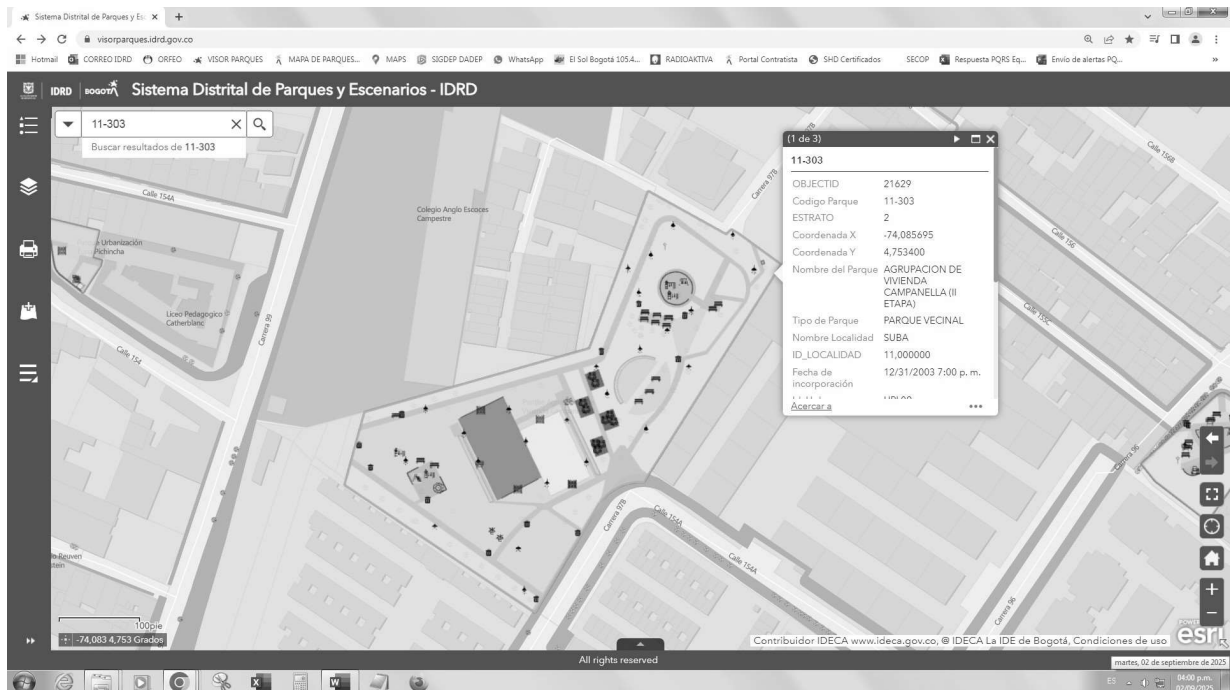
Página 1 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.09.04 08:15:52 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



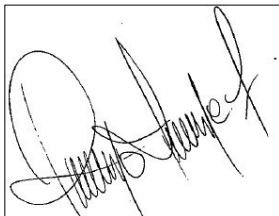
Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

Ahora bien, luego de identificar el parque objeto de consulta y de su interés el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD informa que con respecto a su solicitud *“regulación de los horarios de utilización de los parques públicos”* esta entidad carece de facultades de policía por lo que el control, conservación y restitución de espacio público, adelantar las acciones pertinentes de prevención, recuperación y preservación del uso adecuado del espacio público le corresponde realizarlo a las alcaldías locales y las actuaciones a adelantar serán de resorte de la Alcaldía Local de Suba, de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 9 del artículo 11 de la Ley 2116 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”* el cual reza: 7 “Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado” 9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales

Por lo anterior y acorde a lo expuesto, por medio de esta comunicación se traslada el oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que

desde sus competencias la Alcaldía Local de Suba brinde respuesta directamente al peticionario de acuerdo con lo requerido.

Atentamente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF Radicado IDRD 20252400349212
Copia: Alcaldía Local de Suba. Correo: cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques-STP
Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo – Apoyo Profesional PDRDS - Contratista
Revisó: Liliana Bastidas – Subdirección Técnica de parques – Abogada Contratista
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS

Radicado ORFEO No.:		20252400349212		Radicado SDQS No.:		4139482025	
Fecha: 21-08-2025 22:00							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		-					
Correo Electrónico:		monaprafor@gmail.com					
Número de Celular:				Número Fijo:			
ASUNTO							
REGULACIÓN DE HORARIOS PARQUES CAMPANELLA							
REQUERIMIENTO							



RV: Solicitud urgente

Desde Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>

Fecha Sáb 16/08/2025 21:16

Para CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>

CC monaprafor@gmail.com <monaprafor@gmail.com>

Cordial Saludo,

Alcaldía Local de Suba.

Por medio de este correo, adjunto el requerimiento enviado por el/la Sr./Sra. anónimo, al correo del Defensor del Ciudadano, para que por favor validen si la solicitud ya ha sido remitida a la Alcaldía Local, En caso **contrario**, solicito que sea radicada en el Gestor Documental ORFEO.

Agradezco de antemano su colaboración y les pido que, al responder a este correo, incluyan el número de radicado correspondiente, así como copia al correo del ciudadano para que esté informado y pueda dar seguimiento a su solicitud.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Gracias nuevamente por su colaboración.

Atentamente,

Defensora del Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

De: m A <monaprafor@gmail.com>

Enviado: sábado, 16 de agosto de 2025 3:07

Para: Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Solicitud urgente

Solicitamos el apoyo de la autoridad competente para la regulación de los horarios de utilización de los parques públicos especialmente el parque Campanella sector Suba, se ha venido presentando durante 15 días consecutivos partidos de fútbol desde las 11 de la noche hasta las 4 de la madrugada de lunes a domingo por

extranjeros favoreciendo el consumo de bebidas alcohólicas y venta y consumos de sustancias alucinógenas este parque está rodeado por cuatro unidades residenciales qué está haciendo afectadas en su tranquilidad por los gritos arengas y actividad deportivo en horarios no adecuadas que impiden el descanso teniendo en cuenta la norma